





# Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en México: Vulnerabilidad, Marco Normativo y Brechas en su Protección

# Migrant Children and Adolescents in Mexico: Vulnerability, Legal Framework, and **Gaps in Protection**

María Teresa Gaxiola Sánchez<sup>1</sup>, María de Jesús Camargo Pacheco<sup>2</sup>, José María Quintero Inzunza<sup>3</sup> y María del Rosario Molina González<sup>4</sup>

**DOI:** https://doi.org/10.46589/riasf.v1i42.727

Recibido: 4 de diciembre de 2024. Aceptado: 16 de diciembre de 2024. Publicado: 24 de diciembre 2024.

#### Cómo citar

Gaxiola, M. T., Camargo Pacheco, M. de J., Molina González, M. del R., & Quintero Inzunza, J. M. (2024). Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en México: Vulnerabilidad, Marco Normativo y Brechas en su Protección . Revista De Investigación Académica Sin Frontera: Facultad Interdisciplinaria De Ciencias Económicas Administrativas - Departamento De Ciencias Económico Administrativas-Campus Navojoa, 1(42). https://doi.org/10.46589/riasf.v1i42.727

#### Resumen

La migración, un fenómeno complejo y multifacético, adquiere una dimensión particularmente delicada cuando involucra a niños, niñas y adolescentes. En México, la niñez migrante enfrenta numerosos desafíos que intensifican su vulnerabilidad, incluyendo la violencia, la pobreza, la inseguridad y las barreras administrativas, así como las complicaciones derivadas de la pandemia de COVID-19. Pese a contar con un marco legal





Los contenidos de este artículo están bajo una licencia de Creative Commons Atribución No Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>https://orcid.org/0000-0002-9270-2725. Universidad de Sonora

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>https://orcid.org/0000-0002-0426-237X. Universidad de Sonora

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>https://orcid.org/0000-0001-6016-3889. Universidad de Sonora







robusto, como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las reformas a la Ley de Migración, la implementación en el terreno revela serias brechas entre la legislación y su aplicación práctica. Las estadísticas recientes muestran un aumento en las repatriaciones desde Estados Unidos, la persistencia de menores migrantes en situación irregular y la detención de niños y adolescentes en estaciones migratorias, prácticas contrarias a la normativa vigente. Este artículo ofrece un análisis integrador sobre la situación actual de la niñez migrante en México, abordando su vulnerabilidad, el marco legal, las cifras más recientes, así como las contradicciones entre la ley y la práctica. Finalmente, se presentan conclusiones, recomendaciones y propuestas enfocadas en garantizar sus derechos fundamentales, fortalecer la aplicación de la ley y fomentar mecanismos de protección transnacionales.

Palabras clave: Niñez migrante, Vulnerabilidad, Desplazamiento forzado interno

# **Abstract**

Migration, a complex and multifaceted phenomenon, takes on a particularly delicate dimension when it involves children and adolescents. In Mexico, migrant children face multiple challenges that enhance their vulnerability, ranging from violence and poverty to administrative barriers and complications arising from the COVID-19 pandemic. Despite a robust legal framework, such as the General Law on the Rights of Girls, Boys, and Adolescents and recent reforms to the Migration Law, significant gaps remain between these norms and their implementation on the ground. Current statistics paint a worrisome scenario: an increase in repatriations from the United States, a high number of minors in irregular migration situations, and the continued detention of children and adolescents in migration stations despite legal prohibitions. This article provides a comprehensive analysis of the current situation of migrant children in Mexico, examining their vulnerability, the existing legal framework, and the discrepancy between policies and practice. Finally, it offers









conclusions, recommendations, and proposals aimed at strengthening legal enforcement, ensuring fundamental rights, and establishing transnational protection mechanisms.

Key words: Migrant children, Vulnerability, Internal forced displacement

#### Introducción

La migración es un fenómeno profundamente arraigado en la historia de la humanidad, impulsado por una amplia gama de factores que incluyen oportunidades económicas, crisis humanitarias, conflictos armados, desastres naturales y la búsqueda de mejores condiciones de vida. Sin embargo, cuando involucra a niñas, niños y adolescentes, este proceso adquiere una complejidad aún mayor. Estas poblaciones menores de edad, en condiciones de movilidad, enfrentan riesgos adicionales que comprometen su salud física y mental, su desarrollo educativo y su protección integral. En el caso mexicano, el país no sólo actúa como origen y destino, sino también como territorio de tránsito hacia Estados Unidos. Este rol tripartito sitúa a México en un lugar único para comprender las dinámicas migratorias regionales, pero también conlleva retos significativos a nivel político, social y legal.

A pesar de que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Migración han incorporado principios internacionales que garantizan el interés superior del menor y la no detención por razones migratorias, las evidencias empíricas y los informes de la sociedad civil reflejan una realidad distinta. Niñas, niños y adolescentes se ven con frecuencia expuestos a prácticas contrarias a la ley, como su alojamiento en estaciones migratorias inadecuadas, la falta de acceso a servicios básicos de salud y educación, y la ausencia de mecanismos efectivos de reunificación familiar. La situación se ha agravado por la pandemia de COVID-19, que restringió la movilidad, profundizó la pobreza y generó condiciones sanitarias y socioeconómicas adversas.









Este artículo busca ofrecer una visión holística de la situación actual de la niñez migrante en México, analizando el marco normativo, las estadísticas recientes y las vulnerabilidades latentes. Asimismo, se proponen recomendaciones orientadas a cerrar la brecha entre las políticas establecidas y su eficaz implementación, avanzando hacia una migración más humana, justa y respetuosa de los derechos fundamentales de la infancia.

# Material y Método

La presente investigación se basa en una metodología cualitativa y documental que articula la revisión de fuentes secundarias con un análisis crítico de la normativa nacional e internacional. En primer lugar, se consultaron informes oficiales del Instituto Nacional de Migración (INM), la Unidad de Política Migratoria (UPM) y la Comisión Nacional de Población (CONAPO), así como documentos de organismos internacionales y no gubernamentales, entre ellos UNICEF, CEPAL y la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). Estas fuentes incluyen estadísticas, reportes de campo, notas de prensa, informes de incidencia, así como recomendaciones de comités internacionales y relatorías especiales sobre derechos humanos.

La selección de materiales se centró en el período comprendido entre 2016 y 2023, lo que permite observar la evolución de las políticas migratorias, las reformas legales (especialmente la del 11 de noviembre de 2020 a la Ley de Migración), y el impacto de la pandemia de COVID-19 sobre la niñez migrante. Posteriormente, se categorizó la información en torno a ejes analíticos: marco legal, contexto socioeconómico, vulnerabilidades específicas (falta de documentación, violencia, explotación, dificultades de acceso a servicios esenciales), prácticas institucionales y datos estadísticos sobre repatriaciones y desplazamiento interno.

El análisis se llevó a cabo triangulando la información proveniente de distintas fuentes para identificar convergencias y divergencias, así como brechas entre las disposiciones normativas y su implementación. De esta forma, se generó un marco interpretativo que









orientó las conclusiones, recomendaciones y propuestas para mejorar la protección de la niñez migrante.

# Resultados

El análisis de las fuentes consultadas revela un escenario complejo, caracterizado por la tensión entre un marco legal progresista y la persistencia de prácticas contrarias a la normativa:

# 1. Marco legal y protección jurídica:

La legislación mexicana, plasmada en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las reformas a la Ley de Migración del 2020, prohíbe la detención de menores por motivos migratorios. Estos instrumentos normativos enfatizan el interés superior del menor, la no devolución, la unidad familiar y el debido proceso. Sin embargo, organizaciones civiles y periodistas han documentado casos en los que niñas, niños y adolescentes continúan siendo alojados en estaciones migratorias, espacios no adecuados para su protección integral. Esta disonancia legal-empírica evidencia falencias en los sistemas de supervisión y rendición de cuentas.

# 2. Estadísticas sobre la niñez migrante:

Las cifras disponibles ilustran la magnitud del fenómeno: en enero de 2023 se registraron 1,929 menores repatriados desde Estados Unidos a México, un indicador del endurecimiento de las políticas migratorias en el país vecino y de la vulnerabilidad de los menores que intentan cruzar fronteras en busca de seguridad o reunificación familiar. Durante el mismo periodo, México contabilizó 6,833 migrantes irregulares menores de edad, reflejando el carácter masivo y continuado de estos flujos. Entre ellos, 247 menores fueron repatriados desde México, mayoritariamente originarios del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador). Estas









cifras dan cuenta de la presión migratoria regional y la urgencia de mecanismos de protección más efectivos.

# 3. Desplazamiento forzado interno:

México también experimenta una creciente problemática de desplazamiento interno a causa de la violencia y desastres naturales. Según CONAPO (2021), 262 mil personas se desplazaron internamente por motivos de inseguridad y violencia, y 24 mil por desastres naturales. Dentro de estos grupos, entre el 26% y el 29% eran menores de 19 años, evidenciando que la niñez no sólo se ve forzada a migrar internacionalmente, sino también internamente ante situaciones adversas.

# 4. Condiciones de niños, niñas y adolescentes extranjeros en movilidad:

Pese a los avances legales, la persistencia de detenciones de menores en centros no aptos, la carencia de documentos y la imposibilidad de acceder a servicios esenciales siguen siendo una constante. Estas prácticas no sólo contravienen las normas vigentes, sino que también generan entornos hostiles que aumentan la ansiedad, el trauma y el desarraigo de niñas, niños y adolescentes, ya vulnerados por su condición de movilidad.

# 5. Factores de vulnerabilidad:

El cúmulo de riesgos va más allá de la detención. La falta de documentación debilita su capacidad para exigir derechos, mientras que la exposición a la violencia física y sexual, la trata de personas, el reclutamiento por parte de grupos criminales y la separación familiar ahondan su precariedad. La pandemia de COVID-19 añadió barreras sanitarias y económicas, dificultando todavía más la posibilidad de llevar una vida digna y segura.











#### Discusión

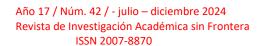
Los hallazgos evidencian una brecha persistente entre las leyes, diseñadas con base en criterios internacionales de derechos humanos, y las prácticas cotidianas de control migratorio en México. Este desfase sugiere que la mera existencia de normas progresistas no garantiza su cumplimiento, especialmente cuando las instituciones carecen de recursos, capacitación y voluntad política para aplicarlas. Aunado a esto, las presiones políticas y económicas, la corrupción y las dinámicas regionales complejas dificultan la traducción de los principios legales en realidades tangibles para la niñez migrante.

Asimismo, el fenómeno no se limita a lo jurídico: la migración infantil es transversal a factores estructurales como la pobreza, la desigualdad, la inseguridad y la falta de oportunidades en los países de origen. El endurecimiento de políticas migratorias en Estados Unidos o las dificultades de tránsito a través de México generan un ambiente hostil para los menores. Esta situación reclama una perspectiva integral que involucre a diversos actores: gobiernos nacionales y locales, organizaciones civiles, instancias internacionales y la propia comunidad, reconociendo que la niñez migrante es un grupo con derechos inalienables y no un mero fenómeno demográfico.

La pandemia de COVID-19 sirve como un recordatorio de cómo las crisis globales agravan vulnerabilidades ya existentes, afectando de manera desproporcionada a la infancia en movilidad. La falta de acceso a atención médica o vacunación, la suspensión de actividades escolares presenciales y la pérdida de medios de subsistencia en comunidades de origen y tránsito han impactado negativamente su bienestar. En este contexto, las acciones urgentes deben ser multidimensionales, combinando cambios en las políticas con el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario y asistencia humanitaria.











#### **Conclusiones**

La situación de la niñez migrante en México pone de manifiesto la distancia que aún existe entre un marco legal teóricamente garantista y su aplicación real. Si bien la legislación reconoce derechos fundamentales y establece obligaciones para las autoridades, las prácticas documentadas -como la detención de menores, la falta de acceso a servicios básicos y la inadecuada atención a sus necesidades psicosociales- reflejan un incumplimiento sistémico. Las cifras alarmantes de repatriaciones y el creciente desplazamiento interno añaden complejidad a un escenario ya desafiante.

Esta realidad exige una respuesta integral y urgente. Es imperativo que México fortalezca los mecanismos de supervisión, rendición de cuentas y transparencia en el ámbito migratorio, al tiempo que refuerza la capacitación de las autoridades involucradas en la atención de menores. Asimismo, es necesario adoptar un enfoque centrado en el interés superior del menor, garantizando su protección frente a cualquier práctica que vulnere sus derechos. Sin una intervención decidida, la brecha entre la normativa y la realidad seguirá ampliándose, perpetuando la vulnerabilidad de las infancias migrantes.

# Recomendaciones y Propuestas

- Fortalecimiento institucional: Diseñar programas de formación y sensibilización obligatorios para el personal del Instituto Nacional de Migración y otras dependencias, con énfasis en derechos humanos de la niñez, perspectiva de género, interculturalidad y detección de situaciones de riesgo.
- Mecanismos transnacionales de protección: Implementar un "Mecanismo Transnacional de Protección Integral para la Niñez Migrante, Refugiada y sus Familias" alineado con las iniciativas de la REDIM y otros organismos regionales. Este mecanismo debe establecer protocolos claros de identificación, atención, reunificación familiar y no devolución, fomentando la cooperación entre países de origen, tránsito y destino.



Los contenidos de este artículo están bajo una licencia de Creative Commons Atribución No Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional







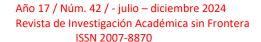
- Centros de Atención Integral: Crear centros especializados en puntos estratégicos
  de la ruta migratoria que ofrezcan atención médica, apoyo psicológico, educación,
  asesoría legal y orientación cultural. Estos espacios deben operar con base en
  estándares internacionales, evitando cualquier similitud con centros de detención y
  priorizando el bienestar integral de los menores.
- Campañas de sensibilización y cambio de narrativa: Promover campañas que visibilicen la humanidad y dignidad de la niñez migrante, combatiendo estereotipos y xenofobia. La opinión pública debe entender que se trata de niñas, niños y adolescentes con derechos, historias y aspiraciones, no simplemente de cifras o categorías migratorias.
- Cooperación internacional y abordaje de causas estructurales: Establecer acuerdos regionales para enfrentar las causas profundas de la migración, como la inseguridad, la violencia, la falta de oportunidades y el cambio climático. La responsabilidad compartida es esencial para generar soluciones sostenibles que reduzcan la necesidad de que las familias migren de manera forzada.

# Referencias

- CEPAL. (2018). Panorama de la migración internacional en México y
   Centroamérica. Repositorio CEPAL.
   https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43697/1/S1800554 es.pdf
- Gasper, D., & Sinatti, G. (2016). Una investigación sobre migración en el marco de la seguridad humana. *Migración y Desarrollo*, 14(27), 19-63. <a href="http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S1870-75992016000200019&lng=es&tlng=es">http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S1870-75992016000200019&lng=es&tlng=es</a>.
- Meza González, L., & Cuéllar, M. (2016). La vulnerabilidad de los grupos migrantes en México. *Redalyc*. https://www.redalyc.org/pdf/151/15112895010.pdf











- Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). (2022). Desplazamiento
  Forzado De Niñas, Niños Y Adolescentes En México.
  https://blog.derechosinfancia.org.mx
- Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). (2023a). Niñas, Niños Y
   Adolescentes Extranjeras En Movilidad En México.

   <a href="https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/03/06/ninas-ninos-y-adolescentes-extranjeras-en-movilidad-en-mexico-2/">https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/03/06/ninas-ninos-y-adolescentes-extranjeras-en-movilidad-en-mexico-2/</a>
- Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). (2023b). Niñas, niños y adolescentes migrantes en México (a enero de 2023).
   <a href="https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/03/06/ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes-en-mexico-a-enero-de-2023/">https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/03/06/ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes-en-mexico-a-enero-de-2023/</a>
- UNICEF México. (2023). Migración de niñas, niños y adolescentes. <a href="https://www.unicef.org/mexico/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes">https://www.unicef.org/mexico/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes</a>
- Unidad de Política Migratoria (UPM). (2022). Boletines estadísticos 2021-2023.



























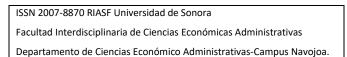














Los contenidos de este artículo están bajo una licencia de Creative